



PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL CENTRO DOCENTE CURSO 2021/2022

Toda la información así como los impresos de solicitud pueden descargarse en www.larioja.org/carnetransporteestudiantes

Se recuerda que los carnés expedidos el año pasado tienen validez también para el curso 2021/2022, por lo que no es necesario que los alumnos que lo posean soliciten uno nuevo.

REQUISITOS:

- a) Ser alumno de: Ciclo Formativo de Grado Medio y Superior, Bachillerato, Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas o Centros de Educación especial, en centros UBICADOS en La Rioja
- b) Tener residencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Que los ingresos de la unidad familiar del año 2020 no exceda a 1,5 veces el IPREM (7.908,60 €) por cada miembro que componga la misma:

Nº de miembros de la unidad familiar	Cuantía que no deben exceder los ingresos totales de la unidad familiar
1	11.862,90 €
2	23.725,80 €
3	35.588,70 €
4	47.451,60 €
5	59.314,50 €
6	71.177,40 €

Los solicitantes que acrediten formar parte de una **FAMILIA NUMEROSA** tendrán derecho al carné de transporte sin que sea necesario reunir este requisito.

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR:

- El padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- Los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar.
- Los hermanos solteros mayores de 25 años con discapacidad física, psíquica o sensorial (aquellos a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%).
- Los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.
- En caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante del carné, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Sí tendrá la consideración de miembro de la unidad familiar el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio también se incluirán dentro del cómputo de los ingresos familiares.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud.

El alumno podrá presentar la solicitud en el centro docente, conjuntamente con el resto de documentación, exceptuando el justificante de ingreso de la tasa.

El Centro remitirá las solicitudes y documentación a:

Servicio de Transportes
CARNÉ DE ESTUDIANTES
c/ Marqués de Murrieta, 76
26071 LOGROÑO (LA RIOJA)

IMPORTANTE: El Centro adjuntará una relación donde consten las solicitudes enviadas, así como los estudios en los que está matriculado cada alumno.

2. Documentación a enviar:

- a) **Solicitud cumplimentada:** Queremos llamar la atención sobre la importancia de cumplimentar correctamente la solicitud, especialmente el consentimiento de todos los miembros de la unidad familiar, para que la Administración pueda recabar los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del carné.

Para ello, es importante:

- Que cada miembro de la unidad familiar firme en el reverso de la solicitud.
- Que cada miembro de la unidad familiar marque expresamente la opción AUTORIZO a pedir datos de rentas y pensiones (excepto los que tengan reconocida la condición de familia numerosa).
- Que cada miembro deje sin marcar la casilla ME OPONGO en el resto de las opciones para que se puedan recabar los datos necesarios a otras administraciones.

En el supuesto de oponerse o no autorizar a que la Administración recabe los datos, deberán aportar la documentación necesaria, y que consta detallada en el impreso de solicitud.

- b) 1 **fotografía** tamaño carné.
- c) Si está empadronado en un municipio fuera de Logroño, **certificado/s o volante actualizado de convivencia** del solicitante en un municipio de La Rioja, en el que figure expresamente que las personas que constan en el mismo son todas las que conviven en el domicilio con el solicitante del carné.
- d) Fotocopia del **Libro de Familia y/o del certificado de inscripción en el Registro de Uniones Civiles.**
- e) **Sentencia de separación o divorcio, así como el convenio regulador.**
- f) Para los supuestos en que se produjese una situación de deterioro económico que no se encuentre reflejada en la declaración de la renta del año 2020, por situaciones sobrevenidas como jubilación, viudedad, separación, orfandad, desempleo, etc DEBERÁ ACREDITARSE documentalmente la nueva circunstancia, así como la situación económica actual de la unidad familiar, además de acreditar los ingresos de 2020.

En el supuesto de que algún alumno presente documentación subsanando la solicitud inicial, la misma puede ser escaneada por el Centro y remitirla al Servicio de Transporte por correo electrónico.

ENTREGA DE LOS CARNÉS:

- La Administración una vez estudiadas las solicitudes presentadas, comunicará la documentación que falta tanto al alumno (por correo electrónico) como al centro de estudios. Asimismo, remitirá al centro un listado con las solicitudes denegadas a efectos de informar a los alumnos afectados.
- El Servicio de Transportes remitirá a los centros los carnés de aquellos alumnos que así lo hayan solicitado y éstos lo entregarán a los alumnos, previa entrega del justificante de ingreso de 6,01 €:
 - Número de cuenta: ES31. 2038.7494.80.6000169403 de BANKIA.
 - Indicando: nombre y apellidos y "Carné de estudiante"

EN NINGÚN CASO se entregará el carné sin el citado resguardo bancario.

- Los Centros remitirán al Servicio de Transportes los resguardos de ingreso recibidos.